



PROVIDENCIA, 09 JUN 2026

EX.N° 938 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N°323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N°323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.454 de 16 de octubre de 2024, se adjudicó a la empresa SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N°77.271.134-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-69-LE24; que, según lo señalado en el Memorándum N°2.117 de 2 de febrero de 2026 de la Dirección de Personas, en el Control de Registro de Obligaciones N°031-2026 de fecha 3 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que, conforme o dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°443 de 27 de marzo de 2026, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, correspondiente a Servicios Eventuales, respecto al "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.454 de 16 de octubre de 2024, a la empresa SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N°77.271.134-4.-, según el siguiente detalle:

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°66 de fecha 29 de abril de 2026, celebrada entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N° 77.271.134-4, respecto de la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-69-LE24, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°443 de 27 de marzo de 2026:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA

En Providencia, a 29 de abril de 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED], [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N° 77.271.134-4, representada



legalmente por don NORMAN ALEJANDRO LAVÍN ZAMBRANO, RUT N°

en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.454 de 16 de octubre de 2024, se adjudicó a la empresa SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N°77.271.134-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-69-LE24; que, según lo señalado en el Memorándum N°2.117 de 2 de febrero de 2026 de la Dirección de Personas, en el Control de Registro de Obligaciones N°031-2026 de fecha 3 de febrero de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme o dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°443 de 27 de marzo de 2026, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, correspondiente a Servicios Eventuales, respecto al "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.454 de 16 de octubre de 2024, a la empresa SERVITEX SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SPA, RUT N°77.271.134-4.-, según el siguiente detalle:

AUMENTO N°1

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

ITEM

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

80	EXTINTORES 6 KG TIPO PQS	\$	3.332.000 .-
TOTAL		\$	3.332.000.-

El valor total del Aumento N° 1, asciende a la suma de \$3.332.000.- IVA incluido.

SEGUNDO: El Aumento N° 1 corresponde al 22,21 % del monto original del contrato para Servicios Eventuales.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor correspondiente a Servicios Eventuales, asciende a la suma de \$18.332.000.- IVA incluido, considerando el Aumento N° 1.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria, para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024; y la personería de don Norman Alejandro Lavín Zambrano consta por certificado de vigencia de poderes emitido con fecha 22 de octubre de 2024 por el Registro de Empresas y Sociedades, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 29 de abril de 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don NORMAN ALEJANDRO LAVÍN ZAMBRANO, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 938 / DE 2026.-

Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por orden del Señor Alcalde”


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/PYM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Personas


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA